



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

132**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.139 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 98

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—Vistos por mí, doña Carmen Simón Sánchez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 54 de esta capital, el presente juicio de faltas seguido por una posible falta de lesiones, apareciendo: como denunciante, don Marco Orlando Quisilema, y como denunciado, don Arturo Fernández Núñez Barredo, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Arturo Fernández Núñez Barredo de la falta por la que fue enjuiciado, declarando de oficio las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial. La presente es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes. El recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Arturo Fernández Núñez Barredo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/14.325/10)